

Expte: 3370/2025

Acuerdo de la Comisión de Selección del proceso selectivo para la constitución de una lista de espera extraordinaria de Maestra/o de Educación Infantil del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A2, por el sistema selectivo de oposición.

Reunida la Comisión de Selección del proceso selectivo para la constitución de una lista de espera extraordinaria de Maestra/o de Educación Infantil del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A2, por el sistema selectivo de oposición, en fecha 16 de junio de 2025 a las 12 horas, en la sala de reuniones del Torreón Fortea, la misma ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar las alegaciones formuladas a la pregunta número 11 del segundo ejercicio, anulando la misma y en consecuencia, aplicar la Base 6.2 de la convocatoria.

(El informe emitido por los miembros del Tribunal en el que se argumenta la estimación de la pregunta está a disposición de los interesados en el Servicio Administrativo de Cultura y Educación)

Segundo. - Desestimar las alegaciones formuladas a las preguntas números 1, 4 y 10 del segundo ejercicio por apreciar que las mismas son inequívocas y no se constata en ellas error, ambigüedad, u oscuridad sustancial que impida su adecuada comprensión, queda asimismo acreditado que todas ellas están relacionadas con el temario contenido en las bases de la convocatoria, siendo solo una de las respuestas la correcta o más correcta de entre las alternativas planteadas según se determinó en la plantilla provisional.

(El informe emitido por los miembros del Tribunal en el que se argumenta la desestimación de las preguntas está a disposición de los interesados en el Servicio Administrativo de Cultura y Educación).

Tercero.- Aprobar la plantilla definitiva de respuestas correctas correspondiente al segundo ejercicio y que servirá de base para la consiguiente corrección de los exámenes.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la plantilla definitiva de respuestas correctas del segundo ejercicio en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas y en la web municipal

Quinto. - A partir del día siguiente a la publicación de la plantilla definitiva, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días naturales a los efectos de poder formular y presentar aquellas alegaciones/impugnaciones a la pregunta que ha sido impugnada de la plantilla provisional y estimada por el tribunal (pregunta 11), en el sentido de manifestar desacuerdo con la citada estimación por los motivos que oportunamente se aleguen.

Salvo el supuesto previsto en el párrafo precedente, serán inadmitidas las alegaciones/impugnaciones a preguntas de la plantilla definitiva, por cuanto las mismas deberían haber sido formuladas en el trámite concedido al efecto tras la aprobación de la plantilla provisional.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

I. C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.